



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CERRATÓN DE JUARROS

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Cerratón de Juarros el día 28 de septiembre de 2021, se procedió a la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas/reglamentos que a continuación se indica/n:

- a) Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI).
- b) Ordenanza reguladora del impuesto sobre actividades económicas (IAE).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública de treinta días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos los expedientes citados podrán ser consultados en las oficinas municipales del Ayuntamiento sitas en la calle San Isidro, s/n de Cerratón de Juarros dentro del horario de atención al público (martes de 19:30 a 21:30 horas) y en la sede electrónica <https://cerratondejuarros.sedelectronica.es>

En el caso de que no se presentara ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Cerratón de Juarros, a 29 de septiembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Pedro Marina Moneo